DIAN

135201257-140

Buenaventura, 07 de julio de 2025

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 35-012-2025

PARA: WILSON MONTAÑO PAZ
Jefe División de Talento Humano (A), o quien haga sus veces

DE: JORGE SHIGEMICHI NOGAMI AKL
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A)

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato 35-012-2025, cuyo objeto consiste en: **Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de actividades establecidas en el programa de bienestar 2025 de la UAE-DIAN para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.**

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II en el link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39329802&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central o al correo jcordobas@dian.gov.co, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No 11625 de fecha 27 de junio de 2025.
(ii) Aprobación de la garantía del Cumplimiento del Contrato. Nro. 430-47-994000071405 expedida Aseguradora Solidaria de Colombia.
(iii) Afiliación y cubrimiento de la ARL. Paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

DIAN

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá suscribir el formato FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el ACTA DE INICIO:

· Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO.

· Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la Subdirección de Compras y Contratos o quien haga sus veces (en el nivel central) o a la División Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional según sea el caso.

· Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de Apoyo a la supervisión determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Subdirección de Compras y Contratos o quien haga sus veces (en el Nivel Central) o a la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

  Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP** II, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

JORGE SHIGEMICHI NOGAMI AKL
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A)

Elaboró: Jorge Eduardo Cordoba Sarria – Sustanciador de Contratos

Reviso: Francisco Javier Cundumi Valdes - Jefe de la División Administrativa y Financiera (A)